

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL

Solicitud de información sobre las actividades del Departamento de Seguridad Nacional y el avance de la justicia ambiental.

Docket ID: DHS-2023-0048

AGENCIA: Departamento de Seguridad Nacional (DHS).

ACCIÓN: Solicitud de información sobre las actividades del Departamento de Seguridad Nacional y el avance de la justicia ambiental.

RESUMEN: El Departamento de Seguridad Nacional (DHS o Departamento) está formado por 15 componentes operativos y de apoyo con programas y actividades de gran alcance. Con esta Solicitud de Información (RFI), el DHS está buscando comentarios y opiniones del público sobre cómo se considera la justicia ambiental en todo el Departamento, cómo puede proporcionar oportunidades para una participación significativa en la toma de decisiones, y qué incluir en la próxima Estrategia de Justicia Ambiental del DHS. Se anima al público a dar su opinión en respuesta a las preguntas de este RFI y a compartir barreras y retos, éxitos, sugerencias e ideas. DHS utilizará esta información para ayudar a mejorar y avanzar en el programa de justicia ambiental del Departamento, llevar a cabo un compromiso significativo, y abordar los desafíos de justicia ambiental que enfrentan las comunidades.

FECHAS: Los comentarios se solicitan en o antes de 60 días después de la publicación de esta RFI y deben recibirse a más tardar a las 11:59 p.m. Hora del Este (ET) el 16 de febrero de 2024. El DHS no responderá individualmente a los encuestados, pero tendrá en cuenta todos los

comentarios presentados dentro del plazo. El DHS tendrá en cuenta los comentarios recibidos después de esta fecha para futuras comunicaciones de asesoramiento y esfuerzos de divulgación en la medida de lo posible.

DIRECCIONES: Cualquier información obtenida de esta RFI está destinada a la planificación y desarrollo de estrategias del Gobierno. La respuesta a esta RFI es voluntaria. Los encuestados pueden responder a tantas o tan pocas preguntas como deseen. Se solicitan comentarios de cinco páginas o menos. Los comentarios deben identificarse con el nombre de la Agencia y el número de expediente DHS-2023-0048, y pueden enviarse al DHS a través del Federal e-Rulemaking Portal: <https://www.regulations.gov>. Siga las instrucciones en línea para enviar comentarios. Todos los comentarios públicos recibidos están sujetos a la Ley de Libertad de Información y se publicarán íntegramente en <https://www.regulations.gov>, incluida cualquier información personal y/o comercial confidencial facilitada. No incluya ninguna información que no desee que se haga pública.

Correo electrónico: DHSEnvironmentalJustice@hq.dhs.gov incluya *Environmental Justice RFI* en el asunto del mensaje. Los envíos por correo electrónico deben ser legibles por máquina (es decir, en formato PDF o Microsoft Word) y no estar protegidos por derechos de autor.

Envío por correo o entrega en mano: Tenga en cuenta que el DHS no aceptará comentarios entregados en mano, enviados por correo o por mensajero. Además, el DHS no puede aceptar comentarios contenidos en ningún tipo de dispositivo de almacenamiento de medios digitales, como CD/DVD y unidades USB. Si no puede enviar sus comentarios a través de <https://www.regulations.gov>, envíe un correo electrónico a

DHSEnvironmentalJustice@hq.dhs.gov para obtener instrucciones alternativas.

PARA MÁS INFORMACIÓN, PÓNGASE EN CONTACTO POR TELÉFONO CON:

Sarah Koeppel, especialista superior en protección del medio ambiente, al 202-868-2759, o por correo electrónico a DHSEnvironmentalJustice@hq.dhs.gov.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. Antecedentes

La Orden Ejecutiva (O.E.) 14096,¹ *Revitalizar el compromiso de nuestra nación con la justicia ambiental para todos*, firmada el 21 de abril de 2023, define la "justicia ambiental" como el trato justo y la participación significativa de todas las personas, independientemente de sus ingresos, raza, color, origen nacional, afiliación tribal o discapacidad, en la toma de decisiones de las agencias y otras actividades federales que alcanzan la salud humana y el medio ambiente, de manera que las personas:

(1) estén plenamente protegidas de los efectos (incluidos los riesgos) y peligros desproporcionados y adversos para la salud humana y el medio ambiente, incluidos los relacionados con el cambio climático, los impactos acumulativos de las cargas ambientales y de otro tipo, y el legado del racismo u otras barreras estructurales o sistemáticas; y

(2) tener acceso equitativo a un entorno saludable, sostenible y resiliente en el que vivir, jugar, trabajar, aprender, crecer, practicar el culto y participar en prácticas culturales y de subsistencia.

¹ <https://www.federalregister.gov/documents/2023/04/26/2023-08955/revitalizing-our-nations-commitment-to-environmental-justice-for-all>.

La O.E. 12898,² *Acciones federales para abordar la justicia ambiental en poblaciones minoritarias y poblaciones de bajos ingresos*, se promulgó en 1994 y fue la primera orden ejecutiva en reconocer los problemas de justicia ambiental. Esta O.E. exigía a las agencias federales que tuvieran en cuenta los impactos de la justicia ambiental en sus procesos de planificación y toma de decisiones, y sentó las bases para futuras orientaciones, políticas y O.E. centradas en la identificación de impactos desproporcionadamente altos y adversos. Con la publicación de la O.E. 14096, la Casa Blanca instó al gobierno federal a poner la energía limpia y los entornos saludables al alcance de todos y a reconocer, reparar y mitigar los daños causados a quienes han sufrido de forma desproporcionada la contaminación tóxica y otras cargas ambientales como el cambio climático. Para centrar mejor los recursos y la atención de los organismos federales en las necesidades y prioridades de las comunidades marginadas y sobrecargadas, la Casa Blanca lanzó también la Campaña de la Casa Blanca por la Justicia ambiental.

El DHS y la justicia ambiental

Los componentes del DHS incluyen: Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (USCIS), Guardia Costera de EE.UU. (USCG), Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (CBP), Agencia de Ciberseguridad y Seguridad de Infraestructuras (CISA), Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA), Centro de Formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Federales (FLETC), Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU. (ICE), la Oficina

² <https://www.epa.gov/environmentaljustice/memorandum-understanding-environmental-justice-and-executive-order-12898>.

de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (CBP), Servicio Secreto (USSS), Administración de Seguridad en el Transporte (TSA), Dirección de Manejo, Dirección de Ciencia y Tecnología (S&T), Oficina de Lucha contra las Armas de Destrucción Masiva (CWMD), Oficina de Inteligencia y Análisis (I&A), Oficina de Conciencia Situacional de la Seguridad Nacional (OSA), Oficina de Seguridad de la Salud (OHS), Oficina del Defensor del Pueblo de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración (CIS Ombudsman) y Oficina del Defensor de Inmigrantes Detenidos (OIDO).

Como reflejo de los muchos y variados componentes del DHS, los programas y actividades del DHS son de gran alcance e incluyen:

- (1) seguridad marítima, protección y administración;
- (2) la administración de programas asistidos por el gobierno federal
- (3) programas de manejo de emergencias
- (4) seguridad fronteriza
- (5) seguridad en el transporte
- (6) servicios de inmigración
- (7) formación de las fuerzas de seguridad
- (8) investigación científica y tecnológica
- (9) ciberseguridad y seguridad de las infraestructuras; y
- (10) apoyo a misiones y manejo de activos.

La capacidad del Departamento para identificar y promover la justicia ambiental surge principalmente a través de la revisión ambiental durante el cumplimiento de la Ley Nacional de Política Ambiental (42 U.S.C. 4321-4347); el cumplimiento y la aplicación relacionados con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d et seq); la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U. S.C. 794 et seq), en su versión modificada, y otras autoridades federales de derechos civiles aplicables en relación con programas y actividades financiados por la ayuda financiera del DHS a gobiernos estatales, tribales, territoriales, locales y otros beneficiarios; cumplimiento ambiental y actividades de reparación; y concesión de permisos reglamentarios. Ejemplos de programas, políticas y actividades del DHS en los que puede surgir la consideración de la justicia ambiental incluyen preocupaciones sobre la calidad del aire y/o del agua relacionadas con los edificios u operaciones del DHS; el almacenamiento, reemplazo, remoción y transporte de materiales peligrosos por parte del DHS; la interrupción de las comunidades debido al movimiento de bienes del DHS; la restauración y remediación de los impactos de las actividades en curso del DHS y la contaminación heredada; programas y actividades equitativos de resiliencia y recuperación llevados a cabo por el DHS y/o los beneficiarios de la ayuda financiera del DHS tras una inundación u otro desastre o emergencia, por ejemplo, nueva construcción, demolición de propiedades o reubicación de comunidades; o refuerzo de la resiliencia al cambio climático y otros fenómenos perturbadores naturales y provocados por el hombre.

El Programa de Justicia Ambiental del DHS está codirigido por la Oficina del Jefe de Apoyo a la Preparación (OCRSO) y la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles (CRCL). Reconociendo que la incorporación de políticas de justicia ambiental puede diferir en todo el Departamento en función de la misión de cada componente, el Programa de Justicia Ambiental

del DHS promueve una estrategia global, coherente y adaptable entre los componentes del DHS a través de la formación, el desarrollo continuo de políticas que incorporen consideraciones de justicia ambiental y asociaciones sólidas con diversas partes interesadas.

II. Objetivo de la RFI

El DHS está interesado en recibir comentarios del público sobre cualquier impacto ambiental percibido que el público crea que resulta de los programas y actividades de la misión del DHS y/o de aquellos programas y actividades financiados por el DHS. El DHS publica esta RFI para recibir comentarios del público, específicamente sobre cualquier interés, preocupación y perspectiva sobre:

- (1) cómo el DHS aborda la justicia ambiental en todo el Departamento,
- (2) cómo puede proporcionar oportunidades para una participación significativa en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar a la salud humana o al medio ambiente, y
- (3) qué debería incluirse en la próxima Estrategia de Justicia ambiental del DHS.

El DHS busca el compromiso y la colaboración con las comunidades con problemas de justicia ambiental que puedan verse afectadas por los programas y actividades de la misión del DHS y/o por aquellos programas y actividades financiados por el DHS. El DHS puede utilizar la información para evaluar, aplicar, modificar, ampliar y/o racionalizar sus políticas, prácticas y procesos para promover una participación significativa, establecer nuevas asociaciones comunitarias y fortalecer las ya existentes, e informar su actualización de la Estrategia de Justicia Ambiental del DHS y otras políticas.

Este esfuerzo permitirá al DHS seguir aplicando la O.E. 12898; la O.E. 13985³, *Avance de la equidad racial y apoyo a las comunidades desfavorecidas a través del gobierno federal*; la O.E. 13990⁴, *Protección de la salud pública y el medio ambiente y restauración de la ciencia para hacer frente a la crisis climática*; la O.E. 14008⁵, *Enfrentar la crisis climática en el país y en el extranjero*; la O.E. 14052⁶, *Aplicación de la Ley de inversión en infraestructuras y empleo*; la O.E. 14057⁷, *Catalización de industrias y empleos de energías limpias a través de la sostenibilidad federal*; y la O.E. 14082⁸, *Aplicación de las disposiciones sobre energía e infraestructuras de la Ley de Reducción de la Inflación de 2022*; E.O. 14091⁹, *Seguir avanzando en la equidad racial y el apoyo a las comunidades desatendidas a través del gobierno federal*; y E.O. 14096, *Revitalizar el compromiso de nuestra nación con la justicia ambiental para todos*.

III. Preguntas clave para los comentarios

El DHS pretende establecer nuevas metas y objetivos para apoyar a las comunidades resilientes y proporcionar una participación significativa a todas las personas en los procesos de toma de decisiones del DHS que puedan afectar a la salud humana o al medio ambiente. Un objetivo central de la actual Estrategia de Justicia ambiental del DHS es fomentar la resiliencia y promover la adaptación en las comunidades minoritarias y de bajos ingresos.

³ <https://www.federalregister.gov/documents/2021/01/25/2021-01753/advancing-racial-equity-and-support-for-underserved-communities-through-the-federal-government>.

⁴ <https://www.federalregister.gov/documents/2021/01/25/2021-01765/protecting-public-health-and-the-environment-and-restoring-science-to-tackle-the-climate-crisis>.

⁵ <https://www.federalregister.gov/documents/2021/02/01/2021-02177/tackling-the-climate-crisis-at-home-and-abroad>.

⁶ <https://www.federalregister.gov/documents/2021/11/18/2021-25286/implementation-of-the-infrastructure-investment-and-jobs-act>.

⁷ <https://www.federalregister.gov/documents/2021/12/13/2021-27114/catalyzing-clean-energy-industries-and-jobs-through-federal-sustainability>.

⁸ <https://www.federalregister.gov/documents/2022/09/16/2022-20210/implementation-of-the-energy-and-infrastructure-provisions-of-the-inflation-reduction-act-of-2022>.

⁹ <https://www.federalregister.gov/documents/2023/02/22/2023-03779/further-advancing-racial-equity-and-support-for-underserved-communities-through-the-federal>.

El programa de justicia ambiental del Departamento debe evolucionar a medida que evoluciona el panorama de la justicia ambiental debido al cambio climático, los nuevos avances científicos y una mayor atención política a la justicia ambiental y la equidad en todo el gobierno federal. En resumen, son esenciales enfoques nuevos y más ambiciosos, con medidas concretas y significativas necesarias para avanzar en la justicia ambiental.

Los cinco objetivos estratégicos identificados en materia de justicia ambiental que figuran en la Estrategia de Justicia ambiental del DHS para el año fiscal 2021-2025¹⁰ incluyen objetivos y resultados que ayudarán al Departamento a promover la equidad y la justicia ambiental:

- (1) Aumentar la concienciación en todo el Departamento sobre las consideraciones de justicia ambiental que podrían derivarse de sus programas, políticas y actividades.
- (2) Fomentar la integración de los principios de justicia ambiental en las líneas de negocio del DHS, incluyendo de manera prominente la mitigación, adaptación y resiliencia.
- (3) Reforzar el acercamiento a las comunidades, organizaciones y grupos de interés a través de la participación pública.
- (4) Ampliar la colaboración y el intercambio de conocimientos con socios interinstitucionales para concentrar eficazmente los recursos y la asistencia técnica del Departamento.
- (5) Integrar los principios de justicia ambiental en las iniciativas departamentales sobre cambio climático.

¹⁰ <https://www.dhs.gov/publication/dhs-environmental-justice-strategy-fiscal-years-2021-2025>.

Participación/colaboración

- (1) ¿Qué ejemplos hay de colaboraciones fructíferas entre agencias federales y gobiernos tribales, territoriales, locales y estatales o comunidades con problemas de justicia ambiental?
- (2) ¿Cómo puede el DHS mejorar la participación pública en la toma de decisiones que afectan a la salud humana y al medio ambiente?
- (3) ¿Qué recursos y asistencia técnica se necesitan en relación con las actividades del Departamento que puedan afectar a las comunidades de justicia ambiental para planificar un compromiso significativo con las organizaciones comunitarias y los grupos de interés?
- (4) ¿Cómo puede el DHS comprometerse y colaborar más eficazmente con las comunidades desatendidas con problemas de justicia ambiental, incluidas las comunidades con miembros de diversas razas, religiones, identidades de género y orígenes nacionales?
- (5) ¿Cómo puede el DHS comprometerse y colaborar más eficazmente con las tribus, tanto reconocidas a nivel federal como no federal, las organizaciones de nativos hawaianos y los pueblos indígenas, incluidas las comunidades indígenas migrantes?
- (6) ¿Cómo puede el DHS comprometerse mejor con las personas con discapacidad e integrar las consideraciones sobre discapacidad en su toma de decisiones?

Evaluación de los programas existentes del DHS

- (1) ¿Cómo puede el DHS comprender e integrar mejor las cuestiones de justicia ambiental y evaluar la posibilidad de que se produzcan efectos desproporcionados en las comunidades

con estas preocupaciones a la hora de preparar la documentación de conformidad con la Ley Nacional de Política Medioambiental de 1969?

(2) ¿Cómo puede el DHS aumentar la concienciación de los beneficiarios, por ejemplo, los beneficiarios de fondos del DHS, sobre las consideraciones y responsabilidades en materia de justicia ambiental con respecto a las discapacidades, como en virtud del artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973¹¹ en los programas con ayuda federal?

(3) ¿Cómo puede el DHS aumentar la concienciación de los beneficiarios, por ejemplo, los que reciben financiamiento del DHS, sobre las consideraciones de justicia ambiental y las responsabilidades con respecto a la raza, el color y el origen nacional, como bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964¹² en los programas y actividades con asistencia federal, incluyendo las obligaciones para con las personas que tienen un dominio limitado del inglés?

(4) ¿Cómo puede el DHS ayudar a las comunidades con problemas de justicia ambiental a recibir los beneficios de Justice40¹³?

(5) ¿Cómo debe tener en cuenta el DHS la justicia ambiental en el manejo de edificios,

¹¹ La Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en los programas asistidos y dirigidos por el gobierno federal.

¹² El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, enmendada, prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal.

¹³ La Iniciativa Justicia 40, establecida bajo la O.E. 14008, compromete al gobierno federal a dirigir el 40% de los beneficios de ciertas inversiones federales, como la energía limpia y la eficiencia energética; el tránsito limpio; la vivienda asequible y sostenible; la formación y el desarrollo de la mano de obra; la remediación y reducción de la contaminación heredada; y el desarrollo de infraestructuras críticas de agua limpia y aguas residuales, a comunidades que se preocupan por la justicia ambiental. Existen cuatro programas cubiertos dentro del DHS/FEMA, entre los que se incluyen el Programa de Construcción de Infraestructuras y Comunidades Resilientes, el Programa de Asistencia para la Mitigación de Inundaciones, el Programa de Cartografía, Evaluación y Planificación de Riesgos de FEMA y el Programa Regional de Subvenciones para la Preparación ante Catástrofes.

instalaciones y terrenos, así como en las actividades de funcionamiento y mantenimiento?

- (6) ¿Tiene alguna sugerencia de cambios en los programas, normativas o políticas actuales del DHS que puedan combatir el cambio climático, reforzar la resistencia de las comunidades desfavorecidas al cambio climático o ayudar a las comunidades a adaptarse a sus efectos?

Estrategia de justicia ambiental del DHS

- (1) Proporcione comentarios adicionales sobre la visión, el marco y los resultados de la Estrategia de Justicia Ambiental del DHS para los años fiscales 2021-2025¹⁴ y el Informe Anual de Implementación de Justicia Ambiental del DHS para el año fiscal 2022.¹⁵
- (2) ¿Qué otros objetivos estratégicos deberían incluir el DHS en la próxima Estrategia de Justicia Ambiental para promover la justicia ambiental?
- (3) ¿Cómo puede el DHS abordar mejor los problemas de justicia ambiental a través de su revisión ambiental del impacto de las operaciones, la asistencia financiera a los gobiernos estatales, locales y tribales, y las actividades reguladoras de permisos?
- (4) Además de las nueve áreas de programa identificadas en la Directiva 023-04 del DHS, Justicia ambiental, ¿existen otros programas del DHS en los que el DHS podría incorporar políticas y consideraciones de justicia ambiental?

¹⁴ <https://www.dhs.gov/publication/dhs-environmental-justice-strategy-fiscal-years-2021-2025>.

¹⁵ <https://www.dhs.gov/publication/environmental-justice-annual-implementation-report-fiscal-year-2022>.

IV. Comentarios por escrito

Puede responder a algunas o a todas las preguntas listadas en esta RFI. Por favor, asegúrese de que su respuesta sea clara e indique qué pregunta está respondiendo. También puede incluir enlaces a materiales en línea y debe asegurarse de que todas los enlaces estén a disposición del público. Cada respuesta debe incluir:

- (1) el nombre de la(s) persona(s) y/u organización(es) que responde(n);
- (2) sugerencias políticas que apoyan su presentación y materiales; y
- (3) un contacto para preguntas u otro seguimiento de su respuesta.

Tenga en cuenta que esta RFI es sólo un documento de planificación y no debe interpretarse como una política, una solicitud de propuestas o una obligación por parte del DHS o del gobierno federal.

V. Revisión de los comentarios del público

El DHS anima a todas las partes potencialmente interesadas - particulares, asociaciones, organizaciones gubernamentales estatales, locales, tribales y territoriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y entidades del sector privado - a responder. El DHS puede utilizar los comentarios recibidos para ayudar a promover iniciativas de justicia ambiental, considerar reformas y actualizar la Estrategia de Justicia Ambiental del Departamento de acuerdo con las recientes Órdenes Ejecutivas sobre justicia ambiental y equidad. Este RFI se utiliza únicamente para fines de recopilación de información, y el DHS no está iniciando una reglamentación en este momento. Las aportaciones del público en respuesta a esta RFI no obligan al DHS a tomar ninguna otra medida, incluida la publicación de una respuesta formal o

el inicio de un cambio recomendado. El DHS tendrá en cuenta los comentarios recibidos y podrá introducir cambios o mejoras en el proceso a su entera discreción.

Thomas D. Chaleki

Jefe de Apoyo a la Preparación

Departamento de Seguridad Nacional